

**REGLAMENTO PROMOCIÓN  
30% DE DESCUENTO EN BARES PARTICIPANTES  
AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito o débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
- Comercios participantes:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

COMERCIO PARTICIPANTE
LA CANTINA
LA CELIA
DON CEVICHE
LA CONTENTERA
ALAS BRAVAS
PORTERHOUSE STEAKS
PAPA JOHNS

- Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.
- Vigencia:** Del 10 al 12 de agosto 2023.
- Restricciones:**
  - Consumo mínimo de C\$1,000 córdobas o su equivalente para poder recibir el descuento.
  - Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas o su equivalente, es decir que a partir de un consumo de C\$1,000, sólo se otorgará C\$300 de descuento por evento y cliente.
  - Los beneficios otorgados bajo esta promoción no aplican con ninguna otra promoción.
  - La transacción **debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.**
  - El descuento será aplicado en el próximo estado de cuenta del tarjetahabiente.
  - Descuento aplica una vez por cliente durante la vigencia de la promoción.

8. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
9. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
10. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.